



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018994-
MB-2021//**5696-HCD-2021** –
DESPACHO N° 30 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0018994-MB-2021//5696-HCD-2021; referente a. "Anteproyecto de Ordenanza - Declaración de Enrique Shaw como Ciudadano Ilustre Post Mortem de Berazategui y Creación del Paseo del Vidrio"; y

CONSIDERANDO

Que el dirigente empresarial Enrique Shaw (1921-1962), Director Delegado de Cristalerías Rigolleau, desarrolló una gestión ejemplar durante los dieciséis años que trabajó en Berazategui;

Que siendo la máxima autoridad en Cristalerías Rigolleau, su accionar se destacó por la racionalidad y la sustentabilidad considerando a la empresa como una comunidad de vida en la que, con compromiso y determinación, otorgó derechos a los obreros y consideró al desempleo como un mal moral y social impidiendo despidos del personal;

Que impulsó la Ley de Asignación Familiar y sus ideas sobre el compromiso que las empresas debían tener con la comunidad fueron anticipatorias de lo que hoy conocemos como Responsabilidad Social Empresaria;

Que promovió el desarrollo tecnológico, la capacitación obrera y empresarial, el respeto a la organización sindical y contribuyó al sostenimiento o la creación de numerosas instituciones en Berazategui como la Escuela N° 18 "Gastón Fourvel Rigolleau" del Barrio San Juan;

Que por sus virtudes personales y acciones comunitarias ha sido declarado "Venerable" por el Papa Francisco, y se encuentra en proceso de beatificación en la Congregación de la Causa de los Santos en Roma;

Que la Municipalidad de Berazategui ha participado desde sus inicios en la difusión de material documental y fotográfico para la Causa de Canonización y desde la Secretaría de Cultura y Educación se promovieron acciones orientadas a la puesta en valor de su figura organizando diferentes eventos junto a familiares e instituciones civiles y religiosas de Berazategui, entre ellas las realizadas en el año 2021 por el centenario de su nacimiento;

Que anualmente la Asociación de Instituciones de Berazategui hace entrega del reconocimiento "Enrique Shaw" a personalidades locales vinculadas al mundo del trabajo;

Que siendo Berazategui "Capital Nacional del Vidrio" y habiéndose declarado el 2022 "Año Internacional del Vidrio" por la Organización de Naciones Unidas (ONU), se considera necesario fortalecer la impronta vidriera en la ciudad con intervenciones urbanas y de arte público que den cuenta de dicha condición y desarrollen la puesta en valor de espacios de la ciudad;

Que para ello se proyecta la creación de un "Paseo del Vidrio" sobre la calle Lisandro de la Torre desde la Avenida 14 hasta la Calle 24 de la ciudad, uniendo Cristalerías Rigolleau con el Complejo Municipal San Francisco, sede del Museo del Vidrio, del Museo Histórico, del Centro de Documentación y Archivo y de la Escuela Municipal del Vidrio, con el propósito de unir con dicha puesta el pasado y el presente del Distrito;

Que al cumplirse 60 años del fallecimiento de Enrique Shaw en Agosto del año 2022, se considera oportuno incluir en el mencionado Paseo del Vidrio una obra de arte en vidrio, en homenaje al dirigente empresarial con alma obrera que trabajó en Cristalerías Rigolleau y cuyo proceso de beatificación y canonización podrían constituirlo en el primer Santo Argentino padre de familia y empresario.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0018994-MB-
2021//5696-HCD-2021.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6098

ARTICULO 1: DECLARASE "Ciudadano Ilustre post mortem" de Berazategui a Enrique Shaw, quien fuera Director Delegado de Cristalerías Rigolleau, declarado "Venerable" por la Iglesia Católica y cuyo proceso de beatificación se encuentra en proceso en la Congregación de la Causa de los Santos en Roma.-

ARTICULO 2: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo, por intermedio de las áreas que correspondan, a realizar una obra de arte en vidrio en homenaje a Enrique Shaw, como así también la compra de materiales e insumos para su realización.-

ARTÍCULO 3: DECLARASE de Interés Municipal la Creación del Paseo del Vidrio sobre la Calle Lisandro de la Torre desde Av. 14 hasta la Calle 24 de la Ciudad de Berazategui, sus intervenciones urbanas y la obra de arte en vidrio dedicada a Enrique Shaw.-

ARTICULO 4: RECONOZCASE a la Sra. Sara Shaw de Critto, hija del Venerable Enrique Shaw, por su contribución al Museo del Vidrio, en la conformación de su colección a partir de la donación de piezas documentales y de arte en vidrio pertenecientes a las colecciones privadas de León Fourvel Rigolleau, Ivonne Necol de Rigolleau, Lucrecia Moyano, y Cecilia Bunge de Shaw.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
06/12/2021